

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	28218/2018
Procedimiento:	Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2019

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2019 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (276.787.977,86 €) tanto en el Estado de ingresos como en el Estado de gastos, por lo que se presenta el Presupuesto 2019 con nivelación presupuestaria.

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2019 sufre un aumento en referencia al Presupuesto del ejercicio 2017 del 3,59 %.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2019 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (283.105,418,86 €) que representa un aumento de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (9.194.079,31 €) , es decir, un aumento del 3,36% sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2018.

La suma de los Capítulos I a V de Ingresos, denominados Ingresos Corrientes, asciende a 251.541.730,10 €, frente a la suma de los Capítulos I a V de Gastos, denominados Gastos corrientes, que asciende a 237.490.789,09 €, de manera que existe un Ahorro Bruto positivo por importe de 14.050.941,01 €. Asimismo, la suma de los Capítulos I a VII de Ingresos, denominados Ingresos no financieros, asciende a 265.587.977,86 €, frente a la suma de los Capítulos I a VII de Gastos, denominados Gastos no financieros, que asciende a 264.661.913,84 €, de manera que queda garantizada la estabilidad presupuestaria, existiendo una capacidad de financiación por importe de 926.064,02 €.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Por tanto, el Presupuesto 2019 de la Ciudad Autónoma de Melilla cumple con lo preceptuado en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con una capacidad de financiación adicional de NOVECIENTOS VEINTESEIS MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (926.064,02 €). Asimismo, dicha capacidad de financiación para el Presupuesto General Consolidado asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (2.874.207,02 €).

En su elaboración se han seguido las pautas marcadas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, denominado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo referente a su apartado denominado Presupuesto y Gasto público. En cuanto a la estructura presupuestaria se ha seguido lo regulado en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.

En materia de gastos, se utiliza una triple clasificación de cada crédito presupuestario mediante una clasificación orgánica, una clasificación por programas de gastos y una clasificación económica. De la conjunción de estas clasificaciones se obtiene la aplicación presupuestaria. En materia de ingresos, las previsiones de ingresos se estructuran únicamente mediante la clasificación económica.

En materia de gastos, asimismo, destaca la continuación de los créditos presupuestarios del Capítulo V, denominado Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Si examinamos los distintos Capítulos del presente Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, la variación que experimentan son:

1. GASTOS.

- Con signo positivo:
 - Gastos de personal.
 - Gastos corrientes en bienes y servicios.
 - Transferencias corrientes.
 - Inversiones reales
 - Transferencias capital.
 - Pasivos financieros.
- Con signo negativo:
 - Gastos financieros.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- Sin cambios:
 - Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
 - Activos financieros.

2. INGRESOS:

- Con signo positivo:
 - Transferencias corrientes.
 - Enajenación de Inversiones.
 - Pasivos financieros.
- Con signo negativo:
 - Impuestos directos.
 - Impuestos indirectos.
 - Tasas y precios públicos.
 - Ingresos patrimoniales.
 - Transferencias de capital.
- Sin cambios:
 - Activos financieros.

En cuanto a la forma de elaboración, en materia de gastos las diversas Consejerías han enviado sus proyectos de gastos para el ejercicio 2019. Asimismo, los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla han enviado sus previsiones de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2019, así como Memoria de actuaciones. En lo que respecta al Presupuesto del Capítulo I, se ha utilizado Informe de la Viceconsejería de Administraciones Públicas informando de dicha cantidad.

En materia de ingresos, se ha dispuesto de la información suministrada por la Dirección General de Fondos Europeos, de las cantidades reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2018 que serán prorrogados en el ejercicio 2019 como Transferencias a la Ciudad, así como Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria y de la Dirección General de IPSI Importación y Gravámenes Complementarios en lo referente a la previsión de los ingresos que gestionan. Asimismo, se ha solicitado Informe a las distintas Consejerías que gestionan ingresos (Coordinación y Medio Ambiente; Fomento, Cultura y Festejos; Presidencia y Salud Pública; Educación, Juventud y Deportes; y Seguridad Ciudadana). También se ha utilizado el análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2018 de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ESTADO DE GASTOS

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

En cuanto a la suficiencia de créditos presupuestarios para atender las diferentes obligaciones derivadas de los compromisos de gastos adquiridos se han seguido los siguientes criterios:

- A fecha de hoy, no existe previsión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, no obstante se establece una subida de un 2,75% en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla de las retribuciones en previsión de una subida en el Sector Público, en base al Acuerdo Administración-Sindicatos de fecha 8 de marzo de 2018, Acuerdo que abarca los años 2018-2020.
- En relación a los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, se han consignado las cuantías necesarias para atender los compromisos de gasto en ellos asumidos.
- Anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.
- Créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretenden realizar en el ejercicio 2019.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS.

EL IMPORTE DEL ESTADO DE GASTOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019 ES DE 276.787.977,86 €.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2018 que ascendía a la cantidad de 267.203.767,55 € existe un aumento de 9.584.210,31 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 3,59 %.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 84.537.343,48€.

El importe del Capítulo I en relación con el importe de Estado de Gastos es del 30,54 %.

En relación con el mismo Capítulo I del Presupuesto de 2018 (82.929.673,36 €) presenta un aumento de 1.607.670,12 € suponiendo un porcentaje de aumento del 1,94 %.

Este aumento se debe principalmente a la previsión del aumento las retribuciones en un 2,75 % a los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, aunque no existe previsión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, no obstante se establece una subida de un 2,75% de las retribuciones en el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla en previsión de una subida en el Sector Público., debido al Acuerdo Administración-Sindicatos de fecha 8 de marzo de 2018, Acuerdo que abarca los años 2018-2020.

Este año se ha mantenido el criterio en la presupuestación de las Escuelas Taller- Talleres de Empleo y de los Planes de Empleo, aplicaciones presupuestarias 03/24101/14300 y 03/24102/14300, ya que se presupuesta teniendo en cuenta los ingresos previstos que podrían ascender alrededor de los doce millones de euros en virtud de lo recibido en el ejercicio 2018.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 99.474.760,72 €.

El importe del Capítulo II con referencia al Estado de Gastos representa el 35,94%.

En relación al Capítulo II del Presupuesto para 2018 (96.243.398,05 €) experimenta un aumento de 3.231.362,67 € lo que supone un porcentaje de incremento del 3,36 %.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En general, los créditos referentes a estas aplicaciones presupuestarias se mantienen similares en su mayoría comparándolos con los créditos del ejercicio 2018, tan solo experimentan aumento algunas aplicaciones presupuestarias que a petición razonada de las Consejerías competentes justifican unos mayores gastos.

Los aumentos más significativos se producen en las aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la Consejería de Bienestar Social, derivados de gastos en atención a la pobreza, servicios sociales, gastos en menores y comedores sociales.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 1.480.579,53 €.

Este Capítulo representa con respecto al Estado de Gastos el 0,53 %.

En relación al Capítulo III del Presupuesto para 2018 (1.896.030,85 €) experimenta una bajada de 415.451,32 €, lo que supone un porcentaje de bajada del 21,91 %.

La disminución de este Capítulo se produce por la menor Deuda Viva existente en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como por la bajada de los tipos de interés existentes en el mercado financiero.

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 51.698.105,36 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 18,68%.

Si lo relacionamos con el mismo Capítulo del Presupuesto del pasado ejercicio 2018 (49.891.530,06 €), experimenta un aumento de 1.806.575,30 €, lo que supone un porcentaje de subida del 3,62 %.

Este Capítulo tiene aumentos de crédito presupuestario en partidas sensibles para la ciudadanía, como son el Convenio con la Universidad de Granada para la implantación de nuevas titulaciones, el mantenimiento de la ayudas aprobadas por la Ciudad a las familias con escasos recursos económicos para la adquisición de libros a estudiantes de Educación Secundaria, el incremento de las subvenciones de la

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Consejería de Bienestar Social, y de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por los nuevos convenios con equipos en categoría nacional y las subvenciones del deporte base.

Se mantiene el compromiso adquirido con los ciudadanos de correr con los gastos de las matrículas universitarias de los melillenses tanto en Melilla como en Universidades de la península, las ayudas al alquiler a familias necesitadas y a jóvenes y el programa de reposición de libros.

CAPITULO V

IMPORTE TOTAL: 300.000 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 0,11 %.

Este Capítulo incluye una sólo aplicación presupuestaria denominada Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para cumplir con la normativa establecida.

CAPITULO VI

IMPORTE TOTAL: 18.789.368,71 €.

Tomando como referencia el Estado de Gastos supone el 6,79 %.

En relación al Presupuesto de 2018 (18.390.021,42 €) el Capítulo VI aumenta en la cantidad de 399.347,29 € (2,17 %).

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 8.381.756,04 €.

Sobre el Estado de gastos, el importe de este Capítulo supone el 3,03 %.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En relación con el Capítulo VII del Presupuesto para el ejercicio 2018 que asciende a 6.471.140,56 € supone un aumento de 1.910.615,48 €, lo cual supone un porcentaje de subida del 29,53 %.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000,00 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 0,16 % y no presenta variación alguna sobre la cantidad consignada en el ejercicio anterior 2018.

Se trata de una aplicación financiera que se autofinancia con otro concepto del Estado de Ingresos por la misma cuantía de 450.000 €.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 11.676.064,02 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 4,22 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2018 que ascendía a 10.631.942,34 €, aumenta en 1.044.091,68 €, lo que representa un aumento del 9,82 %.

Esta disminución tiene su origen en el cuadro de amortizaciones desarrollado en el Anexo del Estado de la Deuda que acompaña al Presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Las previsiones del presupuesto de ingresos 2019, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por la Dirección General de Gestión Tributaria, por la Dirección General de IPSI Importación y Gravámenes Complementarios, por la Dirección General Fondos Europeos, e Informes solicitados a las Consejerías que gestionan ingresos, así como por el análisis de los Presupuestos Generales del

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Estado del ejercicio 2018 que se prorrogará para el ejercicio 2019 donde vienen establecidas las Transferencias Corrientes que va a recibir la Ciudad Autónoma de Melilla en el ejercicio 2019 (Convenio de Actuaciones, Convenio de la Desaladora, Convenio de Compensación educativa, Convenios del Ministerio de Sanidad, Convenio de Escuelas Infantiles, Planes de Empleo y Escuela Taller) y las Transferencias de Capital (Fondo de Compensación Interterritorial). Asimismo, se han actualizado los importes de Fondos a percibir por el Estado en cuanto a los siguientes conceptos en base a la información suministrada por el mismo (Fondo de Suficiencia, Participación en Tributos del Estado como Municipio y Diputación). En cuanto a la Compensación del IPSI se ha realizado un estudio de la garantía del mismo actualizado al PIB al coste de los factores teniendo en cuenta la bajada de recaudación manifestada en el ejercicio 2018. Por último, se ha tenido en cuenta, la ejecución presupuestaria del último ejercicio de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

La información ha sido obtenida a su vez de diversas fuentes, como las bases de datos de la contabilidad (GEMAWEB) y gestión de ingresos (RECAUDACIÓN), así como la facilitada por distintas Áreas y Departamentos gestores de los ingresos, o compromisos firmes de aportaciones en materia de subvenciones.

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario y déficit cero para cualquier Administración.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS.

EL TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD PARA EL EJERCICIO 2019 ES DE 276.787.977,86 €.

Al igual que los gastos, los ingresos que se estiman para el Ejercicio 2019 ascienden a la cantidad de 276.787.977,86 €, estando por lo tanto inicialmente nivelados presupuestariamente.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2018 que ascendía a la cantidad de 267.203.766,64 € existe un aumento de 9.584.210,31 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 3,59 %.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El desglose de cada uno de los capítulos es el siguiente:

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 12.554.619,47 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 4,54 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2018 (12.853.268,86 €), existe una diferencia negativa de 298.649,39 €, representando una variación negativa en porcentaje del 2,32 %.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 69.502.001,90 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 25,11 %.

Con respecto al Presupuesto de 2018 (79.850.032,68 €) el presente Capítulo disminuye en 10.348.030,78 €, lo que supone una disminución en porcentaje del 12,96 %.

La variación sufrida por este Capítulo es debida a la disminución en la recaudación del IPSI en su modalidad de Importación. Para la estimación de los ingresos pertenecientes a la Dirección General de IPSI Importación (IPSI Importación y Gravámenes complementarios de Tabacos y Carburantes) se ha utilizado Informe de dicha Dirección General. Para la estimación del IPSI en su modalidad de Operaciones Interiores (Producción y Servicios), se ha utilizado Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 16.677.026,64 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 6,03 %.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Con respecto al mismo Capítulo del Presupuesto de 2018 (17.311.117,27 €), se produce un descenso de 634.090,63 €, que supone una bajada en porcentaje del 3,66 %.

Las estimaciones de este Capítulo se deben a una previsión basada en los derechos reconocidos y liquidados en ejercicio 2018, así como en Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria, así como en los distintos padrones puestos al cobro.

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 151.814.455,49 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 54,85 %.

Con respecto al Capítulo IV del Presupuesto de 2018 (132.413.721,64 €), existe un incremento de 19.400.733,85 €, que supone un aumento en porcentaje del 14,65 %.

En este Capítulo figuran las Transferencias Corrientes del Estado desglosadas en Participación de Tributos del Estado como Ayuntamiento y Diputación y el Fondo de Suficiencia del sistema de financiación autonómica. Estos ingresos evolucionan en relación con el ITEn previsto para el ejercicio 2018 según estimación del Ministerio de Hacienda.

Hay que destacar la garantía establecida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para el ejercicio 2003 (Ley 53/2002), se mantiene y afecta al IPSI modalidad Importación y a los Gravámenes Complementarios de las Labores del Tabaco que garantizan una recaudación mínima por dichos conceptos a la Ciudad de Melilla incrementados en el Producto Interior Bruto a coste de los factores del ejercicio 2018.

En el ejercicio 2019 se mantienen las siguientes transferencias para la Ciudad de Melilla, en primer lugar la cantidad de 10.350.000 € para financiar actuaciones en la Ciudad, en segundo lugar la cantidad de 4.040.000 € para la financiación de los costes de la planta desaladora, y en tercer lugar la cantidad de 561.000 € procedente del Ministerio de Educación. Asimismo, se pone en ingresos el Convenio de compensación educativa con el Ministerio de Educación por importe de 508.895 €.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En materia de transferencias para atender Servicios Sociales, éstas aumentan con respecto al ejercicio 2018, ascendiendo a la cantidad de 10.426.791,15 €.

En cuanto a la financiación de los Planes de Empleo, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, ésta aumenta con respecto al ejercicio 2018, ascendiendo a la cantidad de 12.482.979,32 €.

En cuanto a la financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo, disminuye con respecto al ejercicio 2018, ascendiendo a la cantidad de 824.578 €.

Por último, destacar el descenso en la cantidad del Programa Operativo Fondo Social Europeo Iniciativa Empleo Juvenil por importe de 1.095.391 €.

El resto de los conceptos de ingresos permanecen sin alteración considerable para el ejercicio 2019.

CAPITULO V

IMPORTE TOTAL: 993.626,60 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,36 %.

Con respecto al Presupuesto de 2018 que importaba la cantidad de 1.0771.649,55 €, este Capítulo sufre un descenso de 78.022,95 €, lo que supone una disminución en porcentaje del 7,28 %.

CAPITULO VI

IMPORTE TOTAL: 5.594.266,76 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 2,02 %.

Con respecto al Estado de Ingresos de 2018 que importaba la cantidad de 4.500.064 €, experimenta un aumento de 1.094.202,76 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 24,32 %.

Este aumento se debe principalmente a la venta de activos fijos a la mercantil Residuos de Melilla, S.A., bienes valorados por importe de 2.203.330,96 €.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 8.451.981 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,05 %.

Con respecto al Presupuesto de 2018 que importaba la cantidad de 9.083.967 €, este capítulo sufre una disminución de 631.986 €, lo que supone una disminución en porcentaje del 6,96 %.

En cuanto a los Fondos FEDER, aumentan en cantidad, ascendiendo a 4.135.461 €.

Se mantiene igual la financiación procedente del Fondo de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2019, en espera de la previsión de los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, se incluye la cantidad destinada al Plan Viviendas anualidades 2018-2021 por importe de 357.000 €.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,16 %.

Con respecto al Estado de Ingresos de 2018 este Capítulo no ha tenido variación alguna.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 10.750.000 €.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,88 %.

En relación al Estado de Ingresos de 2018 (9.669.946,55 €) este Capítulo sufre un aumento por importe de 1.080.053,45 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 11,17 %.

La presente operación cumple con los criterios de Equilibrio Presupuestario en términos NO FINANCIEROS tal y como establece el SEC 2010 y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARGA FINANCIERA.

En relación con la carga financiera de la Ciudad Autónoma para el Ejercicio 2019, ésta se calcula con los datos en referencia a los créditos iniciales e ingresos corrientes de 2019 o a las obligaciones e ingresos liquidados de la última liquidación realizada que es el ejercicio 2017. Se proyecta la operación de crédito prevista en el estado de Ingresos por importe de 10.750.000 €, mediante amortización sistema francés, a 7 años y a un tipo de interés de un 1%.

CÁLCULO CARGA FINANCIERA		Créditos iniciales 2019	Liquidación 2017
(a+b+c)/d*100		5,79	12,41
a	CAP. III INTERESES	1.480.579,53	1.923.289,37
b	CAP. IX PASIVO FINANCIERO	11.676.064,02	26.801.523,64
c	Nueva operación	1.430.909,76	1.430.909,76
d	INGRESOS CORRIENTES (I a V)	251.541.730,10	242.885.450,13

CARGA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2019.....12,41 %.

Melilla, 21 noviembre de 2018

La Consejera de
Hacienda